



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01200
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No tiene en cuenta notificación, requiere parte actora

En atención al envío de notificación que antecede, la misma no podrá tenerse como válida, pues se observa que no se indicó de forma correcta la fecha de la providencia que corrige el mandamiento de pago, nótese, que se indicó que era el 22 de julio de 2021, cuando la fecha es 21 de julio de 2021 (fl. 113), se indicó malo el radicado del proceso, esto es, se dijo que era 2019-120, cuando el radicado correcto es 2019-01200, y no se puso en conocimiento de la ejecutada que contaba con el término de cinco (5) días para pagar la acreencia, tan solo se hizo referencia a que contaba con diez (10) para proponer excepciones si a bien lo consideraba.

Por ende, se requiere a la parte actora, para que envíe nuevamente la notificación a la aquí demandada, poniéndole en conocimiento de forma correcta la fecha del auto que libra mandamiento de pago, el auto que corrige el mandamiento de pago, el radicado, le informe que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la acreencia, y le remita los anexos que se deben entregar para el traslado, con la advertencia de que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del correo electrónico y que los términos para contestar o pagar empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, atendiendo lo dispuesto en el inciso 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Código de verificación: **0b5e0ed16b5d15086a2d0d063ead79444491867af39afe5dc9faff5f333886f9**
Documento generado en 09/09/2021 12:27:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>